

Juan de Siles Sanchez & Manzanera; D^{no} Pedro Mejia
D^{no} Juan de Anarich y D^{no} Pedro Ant. Jacon Resid. y afor daran
lo siguiente

see de siray

En esta Junta de San de Justicia porra de dala Testigos
que de cada de l. Alcaide Mayor anudo a todo lo. Ca
balleros. Residore han podido ser auider

fallecimiento de
la Reyna 2.^a
Lauel de or
leas

En un Real Despacho de l. y. en data
en Buen Retiro a diez de enero de presente mes de Julio fu
mado de su Real nombre y defendado del D^{no} Juan
Dabier de Morales Velasco su ^{lio} por el que se publica
el fallecimiento de la Reina D^{na} Lucia Valuel de Orleans
y a que era Cud Diponga se hagan las de. No. r. r. r.
Correspondiente a las Onras luto y exequias que en dala
Caso se acordaron. Han mis mas que se ejecutaron
el fallecimiento de la Reyna D^{na} Maria Ana de Neoburg
su dia, Entendido q^{ue} era Cud haviendolo de deido
con el Rejedor de dala de guarda de l. Cumpla
y para su debido Cumplim^{to} de dar las Probidencias Corrip
dientu mediante la Cortedad de Cud. Resid. han con
Cuando a fuerda se traiga dho Real Despacho para el
Primer Cabildo Ordinaris que celebre para el qual
Resite de nente a todo lo. Can. Resid. Duplica al
dho de forrefdor an l. m. Entendido q^{ue} dho P^{ro}mando
de guarda de l. Cumpla lo a fuerda por era Cud de de
y a che la dha siray. Vap la Multa de ser
quinto ducado de Vellon al Cavallero Resid.
Quero anireu lo que de de tiempo su mas aplicat.

X

oquad

